

Tercera jornada “Comercio en tu delegación” llega a El Pescadero

Posted on 30 de julio de 2025 by Diario Humano



**es LA
PAZ**

¡Regularízate!

COMERCIO

en tu delegación

SOLO ESTE SÁBADO
2 DE AGOSTO

DE 9:00 AM
A 3:00 PM

¡Ponte al corriente con la licencia de tu negocio!



¡Acércate!

Centro de Desarrollo Comunitario

CDC Pescadero

Calle Ravel

El gobierno municipal impulsa el orden en el comercio y el desarrollo económico regional con jornadas itinerantes

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El gobierno municipal invita a la tercera Jornada “Comercio en tu delegación”, que se llevará a cabo este sábado 02 de agosto en la delegación de El Pescadero, donde se brindará atención a comerciantes interesados en regularizar su negocio mediante la adquisición de una licencia de funcionamiento, informó la directora de Comercio, Jennifer Romero Tirado.

“Estaremos apoyándolos para hacer su registro gratuito y en línea, a fin de que los contribuyentes formen parte del padrón de negocios regularizados en espera de su licencia”, mencionó.

La jornada se realizará en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) en las instalaciones del DIF Municipal de la localidad, en donde los contribuyentes podrán efectuar el pago de sus trámites, así como cualquier pago competente a la recaudación municipal, al interior de la caja móvil.

Romero Tirado reiteró que “con esta tercera jornada se busca simplificar el proceso de regularización para los comerciantes, ofreciéndoles herramientas que agilicen sus trámites y apoyo necesarios para operar dentro del marco legal con el propósito de evitar futuros inconvenientes”.

Con programas como este, se fomenta el crecimiento económico y la formalización de las actividades comerciales en la región, porque #EsLaPaz un municipio que contribuye a un desarrollo más ordenado y justo para todos.

En cuanto a la documentación a presentar, para el registro es necesario llevar constancia de situación fiscal, INE y comprobante de domicilio. Para el alta del comercio se requiere comprobante de domicilio del establecimiento (no mayor a 3 meses), foto digital frontal del establecimiento, documento que acredite el predio (escrituras o títulos de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de comodato, acta de zona federal, mapa cartográfico o croquis de coordenadas de UTM) e INE de los involucrados. Además, de presentar el contrato de recolección de basura (en caso de no tener un servicio de recolección privado).

Finalmente, la titular de Comercio Municipal precisó que el establecimiento deberá encontrarse al corriente con el pago del impuesto predial y contar con acceso a un correo electrónico al momento de su registro.